

Séptima.—En el caso de que alguno de los señalamientos coincida con día inhábil, la subasta se celebrará en el día inmediato hábil.

Descripción del inmueble y valoración

Urbana. Vivienda, primero B, del edificio en Sabiñánigo, denominado Albéniz, sito en la calle Coli Escalona, sin número, de una superficie de 70,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.228, libro 94, folio 18, finca 11.802. Valorada en 8.342.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 12 de febrero de 1999.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—9.375.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 52/1994 sobre juicio ejecutivo, a instancia de Banco Atlántico, contra don Manuel Hernández Rosado y doña Isabel Morales Medina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1238/0000/17/952/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda letra A, en planta quinta, primera de la derecha según se sube por la escalera del bloque número 7, del conjunto urbanístico en el pago de Largalo, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90 metros 5 decímetros cuadrados y una útil de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.019, folio 73, libro 180, finca registral número 19.312. Se valora en 5.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—9.825.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Peña Jiménez y don Gabriel Peña Jiménez, contra don Jacinto Cosa García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000015061791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo automóvil, matrícula CA-5701-AC, de fecha 12 de abril de 1989, marca «Mercedes», modelo MB 1944 S, tipo tractor. Se trata de una cabeza tractora o tractor camión de transporte pesado, de 19 toneladas métricas de PMA y de potencia 440 CV. Tasación, incluida la tarjeta de transporte y según información estadística del mercado: 2.000.000 de pesetas.

2. Vehículo automóvil, matrícula CA-5893-AF, de fecha 3 de noviembre de 1989, marca «Mercedes», modelo 1935, tipo tractor. Se trata de la cabeza tractora de un conjunto articulado de transporte pesado con motor de 362 CV y 19 toneladas métricas de PMA. Tasación, incluida la tarjeta de transporte: 3.000.000 de pesetas.

3. Vehículo automóvil, matrícula CA-8604-AJ, de fecha 6 de noviembre de 1990, marca «Mercedes», modelo Benz 1935 SB 5E, tipo tractor camión. Se trata de la cabeza tractora de un conjunto articulado de transporte pesado, con un motor de 362 CV y 19 toneladas métricas de PMA. Tasación, incluida tarjeta de transportes: 2.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—9.824.

LANGREO

Edicto

Doña Consuelo Carbajo Domingo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José María Fonseca Rodríguez y doña María Belén Redondo Vigón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309000017020998, de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno de 182 metros cuadrados de superficie, sito en término de Cadavio, Concejo de Langreo. Linda: Al norte, con «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», antes denominada Sociedad Metalúrgica Duro Felguera; sur, con carretera de Samuño a Cardínuezo; este, con camino, y oeste, con reguero de Cardínuezo.

Dentro de esta finca existe una casa habitación compuesta de planta baja y piso, construida de mampostería y ladrillo y cubierta de teja curva, que ocupa una superficie de 58 metros cuadrados y rodeada por todas partes, por la finca donde se halla enclavada, con la que forma un todo.

Inscrita al tomo 1.484, libro 724 de Langreo, folio 203, finca número 63.929, del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Tipo de subasta: El tipo para la primera subasta es de 8.100.000 pesetas.

Dado en Langreo a 22 de febrero de 1999.—La Secretario judicial, Consuelo Carbajo Domingo.—9.889.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Seu d'Urgell, al número 234/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ganadería Els Banys, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, los bienes embarcados a «Ganadería Els Banys, Sociedad Anónima» y que luego se relacionarán. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1999, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al menor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Que la documentación relativa a los bienes que se subastan obra en autos, pudiendo ser la misma examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Créditos hipotecarios que, como acreedora, «Ganadería Els Banys, Sociedad Anónima» ostenta respecto de las siguientes fincas:

1.º Rústica: Campo, sito en el término del pueblo de Belltarga, distrito de Bellver, partida llamada Fonatanells, de cabida 36 áreas. Linda: Por oriente, con campo de Juan Deulofeu; por mediodía, con don José Martí; por poniente, con camino, y por norte, con José Candugia.

Inscrita al tomo 189, folio 77, libro 16, finca 1.216.

Valor: 800.000 pesetas.

2.º Rústica: Pieza de tierra o prado, denominado Sot, sita en el término de Bor, distrito municipal de Bellver, de cabida 45 áreas 8 centiáreas. Linda:

Al norte, con camino; a mediodía, con don Carlos Abellanet; a oriente, con don Pablo Vidal Elías, y a poniente, con doña María Martí Gispert.

Inscrita al tomo 858, folio 114, libro 67, finca 3.929.

Valor: 550.000 pesetas.

3.º Rústica: Campo, procedente de Santa Cecilia de Bades, en partida Camí Solá, del término de Pedra i Coma, distrito de Bellver, de cabida 7 porcas, equivalentes a 25 áreas 42 centiáreas. Linda: A oriente y mediodía, con tierras de Rita de Pont, hoy camino, y don Francisco Tula, y a poniente y norte, camino público.

Inscrita al tomo 531, libro 45, folio 73, finca 731.

Valor: 550.000 pesetas.

4.º Rústica: Campo, sito en el término de Bellver, partida de Pratus, cerca del pueblo de Pedra, llamado Camp de la Clau, de cabida un jornal, lo que es igual a 36 áreas. Linda: A oeste, con campo de don Agustín Martí; a norte, con doña Francisca Abellanet Martí; a mediodía, con camino, y a poniente con don Pedro Martí.

Inscrita al tomo 519, folio 122, libro 44, finca 2.715.

Valor: 800.000 pesetas.

5.º Rústica: Campo, situado en el término del pueblo de Pedra, distrito municipal de Bellver, partida de Furnot, de medida superficial 55 áreas. Linda: Al norte, con camino; al sur, parte con campo de don Jaime Ribot Muntadas y parte con otro de don Isidro Abellanet, hoy don Carlos Abellanet; al este, con campo de don José Pich, hoy don Miguel Pich, y al oeste, con campo de don Isidro Abellanet, hoy don Carlos Abellanet.

Inscrita al tomo 784, libro 61, folio 158, finca 1.692.

Valor: 800.000 pesetas.

6.º Rústica: Prado, llamado Closeta, término de Bor, distrito municipal de Bellver de Cerdanya, de cabida 10 áreas. Linda: Este, parte con camino del molino, parte con restante finca de don Jaime Ribot; sur, otra finca o prado llamado Closeta, de don José Ribot; oeste, don Fernando Gasch; norte, restante prado llamado Closeta, de don Francisco Ribot.

Inscrita al tomo 980, libro 81, folio 146, finca número 2.390.

Valor: 18.500.000 pesetas.

7.º Rústica: Pieza de tierra, parte campo y parte yermo, sita en el término de Bor, distrito municipal de Bellver, llamada Solá, de cabida 20 áreas 72 centiáreas. Linda: A oriente, poniente y mediodía, con terreno comunal, y al norte, con camino.

Inscrita al tomo 858, libro 67, folio 116, finca 3.930.

Valor: 430.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.712.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 1.141/1990, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Benemérito Rodríguez Llano, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 12.720 (antes, 8.892), vivienda número 8-D, planta novena, del edificio «Azor», sita en la avenida José Mesa y López.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—9.936.

LAVIANA

Edicto

Doña María Pilar Muiña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel Iglesias Suárez y doña Josefina Collazo Casal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3321000018022998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131